

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/59  
24 de octubre de 2002

(02-5841)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Administración nacional de medicamentos, alimentos y tecnología médica <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> <i>Idem</i> servicio de información
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Especialidades medicinales para uso humano.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Disposición ANMAT N° 3554/2002, 10 páginas. En español. ( <a href="http://infoleg.mecon.gov.ar/txtnorma/78127.htm">Http://infoleg.mecon.gov.ar/txtnorma/78127.htm</a> ).
<b>6. Descripción del contenido:</b> Requisitos de registro de productos farmacéuticos registrados y elaborados en un Estado parte del Mercosur (Estado Parte Productor) similares a productos registrados en el país (Estado parte Receptor). Plazo para la finalización del trámite. Plazo para iniciar la comercialización de los productos.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Protección de la salud
<b>8. Documentos pertinentes:</b> Resoluciones GRUPO MERCOSUR COMUN N° 20/93 y 23/95
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } 7 de octubre de 2002
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -
<b>11. Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [ X ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:  Punto focal de la República Argentina Dirección nacional de comercio interior Avda. J. A. Roca 651 Piso 4º Sector 22 (1322) Buenos Aires Fax: 54 11 4349 4038 Teléfono: 54 11 4349 4037 E-mail: <a href="mailto:vcamal@mecon.gov.ar">vcamal@mecon.gov.ar</a>